

DOCUMENTO Decreto del Alcalde: Decreto del Alcalde	IDENTIFICADORES Fecha Decreto: 06/07/2021, N° Decreto: 3915/2021
OTROS DATOS Código para validación: SYDZK-RYQ6N-CI54Y Fecha de emisión: 6 de julio de 2021 a las 9:55:59 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/07/2021 09:52
ESTADO FIRMADO	



Ayuntamiento de Valdemoro

DECRETO

D. Sergio Parra Perales, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdemoro, Madrid,

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Valdemoro, en sesión extraordinaria y urgente celebrada en el día 1 de julio de 2019, aprobó determinar como funciones representativas cuyo desempeño comporta la aplicación del régimen de dedicación exclusiva o de dedicación parcial las siguientes

DEDICACIÓN EXCLUSIVA

FUNCIONES REPRESENTATIVAS	RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL
Alcaldía	60.000 euros
Tenencias de Alcaldía con delegación	50.000 euros
Portavocías Grupos	45.000 euros
Concejales Delegados	45.000 euros
Concejales sin delegación	30.000 euros

DEDICACIÓN PARCIAL

F U N C I O N E S REPRESENTATIVAS	DEDICACIÓN MÍNIMA	RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL
Concejales con dedicación	75%	22.500 euros
Concejales con dedicación	50%	15.000 euros

SEGUNDO.- El apartado NOVENO del Acuerdo Plenario de referencia señala que la efectividad de estos acuerdos será la siguiente:

- a). El Alcalde-Presidente, los Tenientes de Alcalde y los Concejales delegados desde la fecha de su designación o elección.
- b). Los portavoces de los Grupos Políticos desde su constitución como grupos y los Concejales sin delegación desde que se les designe para algún cargo con responsabilidad según lo establecido anteriormente en los puntos segundo y tercero.

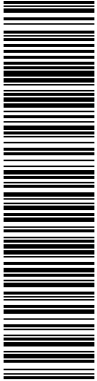
TERCERO.- El artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece el régimen jurídico de los derechos económicos de los miembros del Ayuntamiento sobre la base de una doble distinción:

- a) De una parte, entre aquellas materias cuya decisión corresponde al Pleno (en concreto, la determinación de aquellas funciones representativas cuyo desempeño, por razones de dedicación y responsabilidad, comporta la aplicación de los regímenes de dedicación exclusiva o de dedicación parcial, de las retribuciones correspondientes a los mismos, de la dedicación mínima exigida para su percepción en los supuestos de dedicación parcial así como la fijación del importe de las asistencias) y aquéllas otras cuya competencia recae en la Alcaldía (en particular, la asignación de los regímenes de

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

•••

DOCUMENTO Decreto del Alcalde: Decreto del Alcalde	IDENTIFICADORES Fecha Decreto: 06/07/2021 , Nº Decreto: 3915/2021
OTROS DATOS Código para validación: SYDZK-RYQ6N-CI54Y Fecha de emisión: 6 de julio de 2021 a las 9:55:59 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/07/2021 09:52
ESTADO FIRMADO	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866520 SYDZK-RYQ6N-CI54Y 0D9112D3400CFC448148BFE09D1AC8C925F02DA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

dedicación exclusiva y de dedicación parcial a los miembros del Ayuntamiento a los que corresponda, dando cuenta al Pleno).

b) De otra parte, entre tres modalidades de derechos económicos que constituyen un *numerus clausus*: retribuciones por el ejercicio de funciones en régimen de dedicación exclusiva o de dedicación parcial, asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de gobierno que las tengan previstas, e indemnizaciones por los gastos efectivos, documentalmente justificados y ocasionados en el desempeño de sus funciones representativas.

CUARTO.- El 1 de julio de 2021 el grupo municipal CIUDADANOS presenta escrito con número de Registro de entrada 012226/202 en el que comunica las retribuciones de los concejales de dicho Grupo Municipal, incorporando a la nueva Concejala Dña. Noemí Taboso Muñoz, la cual tomó posesión de su cargo en el Pleno celebrado el día 30 de junio de 2021.

QUINTO.- El día 2 de julio se presenta nuevo escrito con Registro de entrada del Ayuntamiento de Valdemoro con el nº 012253/2021, subsanando un error material en el escrito referido en el apartado anterior, en concreto en referencia a la retribución del Concejal D. Virgilio Velayos García.

SEXTO.- Visto nuevo Decreto de reestructuración de las competencias delegadas a los Concejales de la Corporación con nº 3877/21, de fecha 1 de julio.

En base a los antecedentes anteriormente enumerados y, en ejercicio de las facultades que me son legalmente conferidas por la normativa anteriormente mencionada, por el presente, vengo a

RESOLVER

PRIMERO.- ASIGNAR a los miembros del Ayuntamiento que, a continuación se relacionan, atendiendo a la dedicación y responsabilidad de las funciones representativas encomendadas, los regímenes de dedicación siguientes de entre los establecidos mediante Acuerdo de Pleno celebrado en fecha 1 de julio de 2019 y conforme a las condiciones establecidas en el mismo y en la legislación vigente:

1.- D. Sergio Parra Perales, Alcalde-Presidente, el régimen de dedicación exclusiva con una retribución bruta anual de 60.000 €.

2.- Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Primer Teniente de Alcalde, y Concejala Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios, Vivienda, Movilidad, Transportes y Emprendimiento, y Portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, en régimen de dedicación exclusiva con una retribución bruta anual de 50.000 €.

3.- Dña. Marta Blázquez García, Segunda Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Medio Ambiente, Personal, Régimen Interior, Turismo, Patrimonio Histórico y Consumo, el régimen de dedicación exclusiva con una retribución bruta anual de 50.000 €.

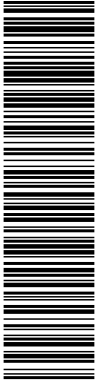
4.- D. Virgilio Velayos García, Concejal sin delegación, y Portavoz Adjunto del Grupo municipal Ciudadanos, indemnización por asistencia a órganos colegiados.

5.- D. Ángel Díaz-Flores García, Concejal Delegado de Educación, Cultura, Juventud, Deportes, Igualdad y Salud, en régimen de dedicación exclusiva con una retribución bruta anual de 45.000 €.

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

•••

DOCUMENTO Decreto del Alcalde: Decreto del Alcalde	IDENTIFICADORES Fecha Decreto: 06/07/2021 , Nº Decreto: 3915/2021
OTROS DATOS Código para validación: SYDZK-RYQ6N-CI54Y Fecha de emisión: 6 de julio de 2021 a las 9:55:59 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/07/2021 09:52
ESTADO FIRMADO	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866520 SYDZK-RYQ6N-CI54Y 0D9112D3400CFC448148BFE09D1AC9C925F02DA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

6.- D. Francisco Mimoso Salinas, Concejel Delegado de Economía, Hacienda, Sanciones, Contratación, TIC y Agenda 2030, en régimen de dedicación exclusiva con una retribución anual de 45.000 €.

7.- Dña. Noemí Taboso Muñoz, Concejala Delegada de Servicios Sociales, Mayores, Empleo, Comercio y Diversidad Funcional, en régimen de dedicación exclusiva con una retribución anual de 45.000 €.

8.- D. Javier Carrillo Castaño, Portavoz del Grupo Municipal de Más Madrid Valdemoro, con una retribución bruta anual de 45.000 €.

9.- D. David Conde Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, con una retribución bruta anual de 45.000 €.

10.- D. José Javier Cuenca Alcázar, Concejel sin delegación del Grupo Municipal Popular, en régimen de dedicación exclusiva con una retribución bruta anual de 30.000 €.

11.- Dña. Josefina Nieto Jiménez, Concejala sin delegación del Grupo Municipal Popular, en régimen de dedicación parcial con una retribución bruta anual de 22.500 € (75%).

12.- Dña. Inés María Martín García Rodrigo, Concejala sin delegación, y Portavoz del Grupo Municipal VOX, en régimen de dedicación exclusiva con una retribución bruta anual de 45.000 €.

13.- D. Héctor Manuel Cotta Pollo, Concejel sin delegación y Portavoz Adjunto del Grupo Municipal VOX, en régimen de dedicación exclusiva con una retribución bruta anual de 30.000 €.

14.- D. José Luis Pérez del Álamo, Concejel sin delegación del Grupo Municipal VOX, en régimen de dedicación parcial con una retribución bruta anual de 22.500 € (75%).

15.- Dña. Ana Díez del Arco, Concejel sin delegación del Grupo Municipal VOX, indemnización por asistencia a órganos colegiados.

16.- D. Fernando José Martínez Albor, Concejel no adscrito, indemnización por asistencia a órganos colegiados.

17.- D. Serafín Faraldos Moreno, Portavoz del Grupo Municipal Socialista con una retribución bruta anual de 45.000 €.

18.-Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Concejala sin delegación del Grupo Municipal Socialista, en régimen de dedicación exclusiva con una retribución bruta anual de 30.000 €.

19.-Dña. Patricia Carrasco Ramírez, Concejala sin delegación del Grupo Municipal Socialista, en régimen de dedicación parcial con una retribución bruta anual de 22.500 € (75%).

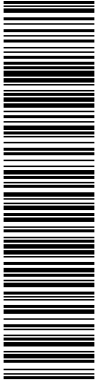
20.-Dña. Alicia López Polo, Concejala sin delegación del Grupo Municipal Socialista, en régimen de dedicación parcial con una retribución bruta anual de 15.000 € (50%).

21.-D. Vicente López Peláez Roncero, Concejel sin delegación del Grupo Municipal Socialista, indemnización por asistencia a órganos colegiados.

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38



DOCUMENTO Decreto del Alcalde: Decreto del Alcalde	IDENTIFICADORES Fecha Decreto: 06/07/2021 , Nº Decreto: 3915/2021	
OTROS DATOS Código para validación: SYDZK-RYQ6N-CI54Y Fecha de emisión: 6 de julio de 2021 a las 9:55:59 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/07/2021 09:52	ESTADO FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

22.-Dña. María Lucía Cañizares Campillo, Concejala sin delegación del Grupo Municipal Socialista, indemnización por asistencia a órganos colegiados.

23.-D. Manuel Zarza Muñoz, Concejel sin delegación del Grupo Municipal Socialista, indemnización por asistencia a órganos colegiados.

24.-D. Julio César Ocaña Navarro, Concejel sin delegación del Grupo Municipal Socialista, indemnización por asistencia a órganos colegiados.

25.-D. José Luis González, Concejel sin delegación del Grupo Municipal Socialista, indemnización por asistencia a órganos colegiados.

SEGUNDO.- FIJAR como fecha de efectos los establecidos en el apartado Noveno del Acuerdo plenario adoptado en fecha 1 de julio de 2019 en los siguientes términos:

- a). El Alcalde-Presidente, los Tenientes de Alcalde y los Concejales delegados desde la fecha de su designación o elección.
- b). Los portavoces de los Grupos Políticos desde su constitución como Grupos y los Concejales sin delegación desde que se les designe para algún cargo con responsabilidad según lo establecido anteriormente en los puntos segundo y tercero.

TERCERO.- Dejar sin efecto los Decretos de Alcaldía nº 2088/2019, de 5 de julio, Decreto 2991/2020, de 16 de julio, Decreto 4735/2020, de 19 de noviembre, Decreto 472/2021, de 27 de enero y Decreto 2819/2021, de 17 mayo.

CUARTO.- NOTIFICAR este decreto a los Concejales interesados, para su conocimiento y aceptación, considerándose aceptadas las asignaciones tácitamente salvo manifestación expresa en contrario en el plazo de tres días hábiles.

QUINTO.- DAR TRASLADO de este Decreto al Departamento de Personal y a la Intervención municipal.

SEXTO.- PUBLICAR este Decreto en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el alojado en la Sede Electrónica del mismo, así como el extracto de las designaciones efectuadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

SÉPTIMO.- DAR CUENTA de este Decreto al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre, de conformidad con el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

